



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 607 / 2014.

ZAPALLAR, 29 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 74/2014, de fecha 24 de Enero de 2014, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 393/2014 de fecha 16 de Enero de 2014, correspondiente a **Ayuda Asistencial** a doña **Ariela Peralta Fernández**, ya que el Depto. Social informó erróneamente el N° de la Cédula de Identidad, según detalle:

- En el punto 1°, debe decir: Otórguese Ayuda Asistencial a doña **ARIELA PERALTA FERNANDEZ**, Cédula de Identidad N° ~~15.056.640-5~~ con domicilio en pasaje Las Araucarias N° 29 Villa Nueva Catapilco, Comuna de Zapallar, por un valor de \$ 87.000.- (ochenta y siete mil pesos), por concepto de devolución gastos médicos.
- En el punto N° 2, debe decir: Gírese cheque a nombre de **ARIELA PERALTA FERNANDEZ**, Cédula de Identidad N° ~~15.056.640-5~~ por un valor de \$ 87.000.- (ochenta y siete mil pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



C: SOCIAL / DA 607.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / ETL / SAC / pfc



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Depto. Desarrollo Social

MEMORANDUM N° 74/2014. -

ZAPALLAR, Enero 24 de 2014.-

DE: LUIS DANILO ARRIAGADA BEIZA
ENCARGADO DEPTO. DESARROLLO SOCIAL (S)

A : G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante la presente y junto con saludar, Solicito a Usted Rectificar Decreto de Alcaldía N° 393/2014 de fecha 16 de Enero de 2014, Correspondiente a Ayuda Asistencial a Doña **ARIELA PERALTA FERNANDEZ**, ya que hay un error en la Cedula de Identidad, detallo:

- En el punto 1°, Debe decir: Otórguese Ayuda Asistencial a doña **ARIELA PERALTA FERNANDEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° 15.056.649-5, con domicilio en Pasaje Las Araucarias N° 29 Villa Nueva Catapilco, Comuna de Zapallar, por un valor de \$87.000 (ochenta y siete mil pesos), por concepto de devolución gastos médicos.

- En el punto 2°, Debe decir: Gírese cheque a nombre de **ARIELA PERALTA FERNANDEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° 15.056.649-5, por un valor de \$87.000 (ochenta y siete mil pesos).

Se despide muy atentamente de usted,



LUIS DANILO ARRIAGADA BEIZA

DA 607/29/1